BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Córdoba CORAZON DE MI PAIS

1a SECCIÓN
PUBLICACIONES DE GOBIERNO

AÑO XCV - TOMO DV - **Nº 31**
CORDOBA, (R.A.) **MARTES 13 DE FEBRERO DE 2007**
www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

ACUERDOS

Conforman la "Comisión de Estudio de Reformas Procesales Civiles y Comerciales"

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERINTENDENCIA

ACUERDO NUMERO SETECIENTOS SEIS - SERIE "A". En la ciudad de Córdoba, a los veintinueve días del mes de diciembre del año 2006, con la Presidencia de su Titular **Luis Enrique RUBIO**, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Doctores **María Esther CAFURE DE BATTISTELLI, Aída Lucia Teresa TARDITTI, Domingo Juan SESIN, Armando Segundo ANDRUET (H) y María de las Mercedes BLANC DE ARABEL** con la asistencia de Director General de Superintendencia, Dr. **Miguel Ángel Depetris** y **ACORDARON**:

Y VISTA: La nota que ha sido cursada por el Tribunal Superior de Justicia a los distintos ámbitos académicos y profesionales de la Provincia de Córdoba, que resultan comprometidos con el quehacer profesional del ejercicio de la abogacía y que han merecido respuesta oportuna.

Y CONSIDERANDO: I.- El Tribunal Superior de Justicia ha encomendado al Señor Presidente de la Sala Civil y Comercial, recabar informes, consultas, proyectos y/o propuestas vinculadas con el funcionamiento del régimen procesal civil y comercial imperante bajo la ley 8465 y que a la fecha, tiene diez años de vigencia.

II.- A tales efectos las Instituciones invitadas a participar, habrán de conformar una 'Comisión de Estudio de Reformas Procesales Civiles y Comerciales' que se integrará, acorde las propuestas giradas tanto para sus Miembros Titulares como Miembros Suplentes. Será presidida por el Señor Vocal antes nombrado, quien propondrá a dicho pleno, un reglamento de funcionamiento como un Coordinador Ejecutivo.

III.- Que resulta deseable para el Tribunal Superior de Justicia que durante el año 2007, los Señores integrantes de la nombrada Comisión, se expidan respecto a la conveniencia o no del mantenimiento del régimen procesal vigente, como para que en el segundo caso, formulen las reformas que resulten convenientes de implementar las que, podrán ser remitidas por el Alto Cuerpo a la legislatura provincial como iniciativa legislativa constitucionalmente prevista. Por todo ello,

SE RESUELVE: I.- Dejar conformada la 'Comisión de Estudio de Reformas Procesales Civiles y Comerciales' con las siguientes Instituciones y con los respectivos Miembros Titulares y Suplentes que a continuación son indicados:

a) Colegio de Abogados de Córdoba, Miembros Titulares: Dres. Arturo Echenique y Rodolfo González Zavala y Miembro Suplente: Dra. María C. Curtino;

b) Federación de Colegios de Abogados de Córdoba, Miembros Titulares: Dres. Alejandro L. Gigena y Rubén Oses y Miembro Suplente: Dr. Mario Bongianino;

c) Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Córdoba: Miembros Titulares: Dra. Silvana María Chiapero y Manuel Rodríguez Juárez y Miembro Suplente: Dr. Jorge Arrambide;

d) Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba: Miembros Titulares: Dras. Angelina Ferreyra de De La Rúa y Rosa Ávila Paz de Robledo y Miembro Suplente: Dres. Arturo Echenique y Emilio Albarenga;

e) Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba: Miembros Titulares: Dres. Luis Maximiliano Zarazaga y Alicia A. Bazán y Miembro Suplente: Dr. Raúl E. Fernández;

f) Escuela de Derecho de la Universidad Empresarial Siglo 21: Miembros Titulares: Dras. Angelina Ferreyra de De La Rúa y Patricia Asrín y Miembro Suplente: Dr. Mauricio Zambiano;

g) Carrera de Abogacía de la Universidad Blas Pascal: Miembro Titular: Dr. Julio L. Fontaine y Miembros Suplentes: Dres. Carlos Gavier Tagle y Mario Sársfield; y

h) Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: Miembros Titulares: Dres. Raúl E. Fernández y Cristina De La Vega de Opl y Miembro Suplente: Dr. Leonardo González Zamar.

II.- La 'Comisión de Estudio de Reformas Procesales Civiles y Comerciales' estará presidida por el Señor Vocal Dr. Armando Segundo Andruet (h) quien designará un Coordinador Ejecutivo y propondrá al pleno de la Comisión un reglamento de funcionamiento tan pronto quede ella constituida.

III.- Comunicar a las Instituciones mencionadas y respectivos Miembros Titulares y Suplentes.-

Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente y los Señores Vocales con la asistencia del Dr. Miguel Ángel Depetris, Director General de Superintendencia.

DR. LUIS ENRIQUE RUBIO
PRESIDENTE

DRA. MARÍA ESTHER CAFURE DE BATTISTELLI
VOCAL

DRA. AÍDA LUCÍA TERESA TARDITTI
VOCAL

DR. DOMINGO JUAN SESIN
VOCAL

DR. ARMANDO SEGUNDO ANDRUET (H)
VOCAL

DRA. MARÍA DE LAS MERCEDES BLANC DE ARABEL
VOCAL

DR. MIGUEL ÁNGEL DEPETRIS
DIRECTOR GENERAL DE SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESOLUCION Nº 685

Córdoba, 26 de Diciembre de 2006

VISTO el Expediente Nº 0416/043280/05 en el que se tramita la fijación de las tasas por Agua en Bloque a Cooperativas que presta esta Repartición, correspondientes al año 2007.-

Y CONSIDERANDO:

QUE a fs. 45 de autos obra la Resolución nº 102/06, rectificada por su similar Nº 332/06, en la que se fija el monto de la tarifa de suministro de agua en bloque a cooperativas.

QUE a fs. 51 se agrega informe del Sector Recaudaciones en el que se propone mantener la tarifa fijada para el año 2006 y se determina que el día 10 de cada mes las Cooperativas presenten declaraciones juradas de distribución de utilidades, debiendo abonarse dentro de los diez primeros días del mes siguiente al que se realiza la presentación.

QUE asimismo indica que la lectura de los Macro medidores sea realizada dentro del mes y que su vencimiento opere el día 10 del mes siguiente.

QUE según lo prescripto por el Artículo 6º Inc. i) de la Ley Orgánica nº 8548, es atribución del Sr. Director la fijación de agua, las tarifas y los precios de provisión de agua potable.

QUE asimismo, corresponde determinar la modalidad de pago y las fechas de vencimiento de dichas tasas.

POR ELLO, dictamen del Sector Jurídica nº 584/06 obrante a fs. 53 y disposiciones de la Ley nº 8548;

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- FIJAR para el año 2007, la tarifa de suministro de agua en bloque a Cooperativas por m3 en la suma de Treinta Centavos ($ 0,30).-

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER los días diez (10) de cada mes como fecha tope de presentación de Declaraciones Juradas de Distribución de Utilidades en los casos en que correspondan, y como fecha de vencimiento para su pago el día 10 del mes siguiente a que se realiza la presentación.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER como fecha de vencimiento los días diez (10) del mes siguiente al mes en que se toma la lectura de los Macro-Medidores para el resto de los casos.

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLICESE. Publíquese en el Boletín Oficial. Pase a Sector Recaudaciones para su cumplimiento.

ING. LUIS ENRIQUE GIOVINE
DIRECTOR DE DI.P.A.S.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESOLUCION Nº 646

Córdoba, 12 De Diciembre De 2006

VISTO el expediente Nº 0416-041896/05 Anexo 10 en el cual la Empresa Odisa Obras De Ingeniería S.A.C.C e. I., contratista de la obra "ACUEDUCTO SIERRAS CHICAS - DPTO. COLON", presenta Póliza de Seguro de Caución en garantía de sustitución de Fondos de Reparo.-

Y CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3/7 obra Póliza Nº 135.034, emitida por Antartida Compañía Argentina De Seguros S.A., por la suma de $ 50.000,00 a los fines de sustituir las retenciones correspondiente al Certificado Nº 1 de la obra mencionada y certificados de obra a emitir hasta cubrir el monto de la Póliza.-

QUE la póliza presentada reúne los requisitos formales necesarios para su validez, atento lo dispuesto por el Art. 22º de la Ley de Obras Públicas nº 8614, Art. 43 del Dcto. Nº 4757/77, Art. 107 del Decreto nº 4758/77 y que la Compañía Aseguradora ha constituido domicilio en la ciudad de Córdoba.

POR ELLO, Dictamen Nº 579/06 del Sector Jurídica obrante a fs. 09 y facultades conferidas por la Ley Nº 8548;

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de sustitución de Fondos de Reparo Nº 135.034, emitida por Antartida Compañía Argentina De Seguros S.A., por la suma de Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000,00), con vigencia a partir del 24/10/06, a los fines de sustituir las retenciones correspondiente al Certificado Nº 1 de la obra mencionada y certificados de obra a emitir hasta cubrir el monto de la Póliza de la obra "Acueducto Sierras Chicas - Dpto. Colon", que ha sido presentada a tal fin por la Empresa Odisa Obras De Ingeniería S.A.C.C. e I.-

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLICESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Pase al Sector Obras para que remita el original de la póliza que se aprueba precedentemente al Sector Tesorería para su reserva y copia autenticada a donde correspondiere. Archívese.-

ING. LUIS ENRIQUE GIOVINE
DIRECTOR DE DI.P.A.S.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE INSPECCION DE PERSONAS JURÍDICAS

RESOLUCION Nº 447 "A" - 24/11/06 - Designar como Comisión Normalizadora de la Entidad Civil denominada "Club Social y Deportivo Barrio Progreso", con sede legal en la Localidad de Mina Clavero, Provincia de Córdoba, a los Señores: Gilberto Pascual Altamirano D.N.I. Nº 11.868.676, Pedro Luis Vega D.N.I. Nº 23.015.353 y Alejandro José Bustos D.N.I. Nº 25.281.581, como integrantes de la misma, quienes deberán tomar posesión del cargo formalmente, suscribiendo un acta ante el Departamento Asociaciones Civiles y Fundaciones de esta Dirección. Autorizar su funcionamiento por el término improrrogable de sesenta (60) días, plazo en el cual se deberá convocar a Asamblea General Ordinaria que trate los ejercicios vencidos y elija las autoridades de la entidad, garantizando la amplia participación de la masa societaria y respetando las normas estatutarias en vigencia, según Expediente Nº 0007-054467/05.-

RESOLUCION Nº 450 "A" - 28/11/06 - Aprobar la Reforma parcial del Estatuto Social, sancionada en Asamblea General Extraordinaria, de fecha 27 de Junio de 2006, modificando el artículo Nº 1, comprendiendo el cambio de denominación de la Entidad Civil denominada "Cooperadora de Ayuda a Hospitales Provinciales" en adelante "Cooperadora de Ayuda a Hospitales Provinciales e Institucionales de Bien Público (COAHP)", Cuit Nº 30-70723895-6 con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Declarar subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución Nº 002 "A" de fecha 04 de Enero de 2001, s/ Expte. Nº 0007-051874/05.-

RESOLUCION Nº 451 "A" - 28/11/06 - Aprobar la Reforma parcial del Estatuto Social, sancionada en Asamblea General Ordinaria, de fecha 02 de Octubre de 2006, modificando los artículos Nº 2º, 3º, 12, 13, 14 y 19 de la Entidad Civil denominada "APOVE Asociación de Productores Orgánicos Valle Ecológico - Asociación Civil" Cuit Nº 30-70901028-6 con asiento en la Localidad de San Marcos Sierras, Provincia de Córdoba. Declarar subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución Nº 407 "A" de fecha 27 de Octubre de 2004, s/ Expte. Nº 0007-057128/06.-

RESOLUCION Nº 452 "A" - 28/11/06 - Aprobar la Reforma parcial del Estatuto Social, sancionada en Asamblea General Extraordinaria, de fecha 29 de Septiembre de 2005, modificando los artículos Nº 3º, 4º, 11, 13 y 39 de la Entidad Civil denominada "Asociación de Productores Asesores de Seguro de Córdoba", Cuit Nº 30-69844223-5 con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Declarar subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución Nº 098 "A" de fecha 15 de Septiembre de 1975, s/ Expte. Nº 0007-053373/05.-

RESOLUCION Nº 454 "A" - 28/11/06 - Aprobar la Reforma parcial del Estatuto Social, sancionada en Asamblea General Ordinaria, de fecha 22 de Septiembre de 2006, modificando el artículo Nº 44 de la Entidad Civil denominada "Asociación Agraria Argentina Adelia María", Cuit Nº 30-70800591-2 con asiento en la Localidad de Adelia María, Provincia de Córdoba. Declarar subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución Nº 422 "A" de fecha 25 de Octubre de 2001, s/ Expte. Nº 0528-001219/06.-

RESOLUCION Nº 456 "A" - 28/11/06 - Designar como Comisión Normalizadora de la Entidad Civil denominada "Club Atlético Unión", con sede legal en la Localidad de Pampayasta Sud, Provincia de Córdoba, a los Señores: Ariel D. Montiel D.N.I. Nº 21.404.408, Luis Alcides Magnone D.N.I. Nº 16.465.092 y Héctor Fabián Galfre D.N.I. Nº 21.693.890, como integrantes de la misma, quienes deberán tomar posesión del cargo formalmente, suscribiendo un acta ante el Departamento Asociaciones Civiles y Fundaciones de esta Dirección. Autorizar su funcionamiento por el término improrrogable de sesenta (60) días, plazo en el cual se deberá convocar a Asamblea General Ordinaria que trate los ejercicios vencidos y elija las autoridades de la entidad, garantizando la amplia participación de la masa societaria y respetando las normas estatutarias en vigencia, según Expediente Nº 0007-060404/06.-

RESOLUCION Nº 457 "A" - 28/11/06 - Aprobar la Reforma parcial del Estatuto Social, sancionada en Asamblea General Extraordinaria, de fecha 16 de Septiembre de 2006, modificando los artículos Nº 2º y 5º de la Entidad Civil denominada "Asociación Quiropráctica Argentina", Cuit Nº 30-69847789-6 con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Declarar subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución Nº 160 "A" de fecha 17 de Agosto de 1993, s/ Expte. Nº 0007-058591/06.-

RESOLUCION Nº 464 "A" - 29/11/06 - Aprobar la Reforma parcial del Estatuto Social, sancionada en Asamblea General Extraordinaria, de fecha 06 de Octubre de 2006, modificando los artículos Nº 1º, 4º y 40 de la Entidad Civil denominada "Asociación Cordobesa de Astronomía", Cuit Nº 30-70957705-7 con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Declarar subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución Nº 175 "A" de fecha 03 de Septiembre de 1986, s/ Expte. Nº 0007-059271/06.-

RESOLUCION Nº 465 "A" - 29/11/06 - Denegar la solicitud de personería jurídica solicitada por la Sra. María Constanza Mugnaini y Sr. Javier Omar Prusvost, invocando su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de la entidad civil den ominada "Club Social El Humo", con asiento en la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, s/ Expte. Nº 0528-001138/06.-

RESOLUCION Nº 467 "A" - 6/12/06 - Designar como Comisión Normalizadora de la Entidad Civil denominada "Club Atlético Talleres", con sede legal en la Localidad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, a los Señores: David Barcos D.N.I. Nº 29.884.070, María Luisa Luna D.N.I. Nº 11.622.257 y Delia Beatriz Gallardo D.N.I. Nº 12.092.550, como integrantes de la misma, quienes deberán tomar posesión del cargo formalmente, suscribiendo un acta ante el Departamento Asociaciones Civiles y Fundaciones de esta Dirección. Autorizar su funcionamiento por el término improrrogable de sesenta (60) días, plazo en el cual se deberá convocar a Asamblea General Ordinaria que trate los ejercicios vencidos y elija las autoridades de la entidad, garantizando la amplia participación de la masa societaria y respetando las normas estatutarias en vigencia, s/ Expte. Nº 0007-057488/06.-

RESOLUCION Nº 468 "A" - 11/12/06 - Aprobar la Reforma parcial del Estatuto Social, sancionada en Asamblea General Ordinaria, de fecha 13 de Mayo de 2006, modificando los artículos Nº 13 y 27 de la Entidad Civil denominada "Asociación Civil Emprendedores Emergentes de Indumentaria (ACEI)", Cuit Nº 30-70881563-9 con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Declarar subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución Nº 179 "A" de fecha 24 de Junio de 2004, s/ Expte. Nº 0007-056780/06.-

RESOLUCION Nº 469 "A" - 11/12/06 - Aprobar la Reforma parcial del Estatuto Social, sancionada en Asamblea General Ordinaria, de fecha 26 de Noviembre de 2005, modificando los artículos Nº 11, 17, 19 y 29 de la Entidad Civil denominada "Federación de las Asociaciones Dante Alighieri de la Provincia de Córdoba", Cuit Nº 30-70796537-8 con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Declarar subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución Nº 41 "A" de fecha 14 de Mayo de 2001, s/ Expte. Nº 0007-054444/05.-

RESOLUCION Nº 470 "A" - 11/12/06 - Designar como Comisión Normalizadora de la Entidad Civil denominada "Club Atlético Central", con sede legal en la Ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, a los Señores: Hugo Alberto Curioni D.N.I. Nº 6.559.577, Hugo Ubaldo Mandile L.E. Nº 6.562.911 y José Sergio Martínez M.I. Nº 16.838.551, como integrantes de la misma, quienes deberán formalizar entrega de los Certificados de Antecedentes Individuales expedidos por la Policía de la Provincia de Córdoba y tomar posesión del cargo, suscribiendo un acta ante el Departamento Asociaciones Civiles y Fundaciones de esta Dirección. Autorizar su funcionamiento por el término improrrogable de sesenta (60) días, plazo en el cual se deberá convocar a Asamblea General Ordinaria que trate los ejercicios vencidos y elija las autoridades de la

entidad, garantizando la amplia participación de la masa societaria y respetando las normas estatutarias en vigencia, s/ Expte. Nº 0007-060615/06.-

RESOLUCION Nº 472 "A" - 11/12/06 - Modifícase la Resolución Nº 440 "A"/06 de fecha 20 de Noviembre de 2006, en donde dice: "Estela Morán", debe decir: "Estrella Lady Morán", s/ Expte. Nº 0528-000804/05.-

RESOLUCION Nº 478 "A" - 19/12/06 - Aprobar la Reforma parcial del Estatuto Social, sancionada en Asamblea General Extraordinaria, de fecha 06 de Agosto de 2005, modificando los artículos Nº 2º, 37 y 38 de la Entidad Civil denominada "Hernando Bochín Club", Cuit Nº 30-70732545-9 con asiento en la Localidad de Hernando, Provincia de Córdoba. Declarar subsistente la Personería Jurídica otorgada por Decreto Nº 7117 "A" de fecha 29 de Mayo de 1968, s/ Expte. Nº 0007-052341/05.-

RESOLUCION Nº 479 "A" - 19/12/06 - Aprobar la Reforma parcial del Estatuto Social, sancionada en Asamblea General Extraordinaria, de fecha 31 de Julio de 2006, modificando el artículo Nº 58 de la Entidad Civil denominada "Asociación de Amigos del Instituto Bachillerato Agrotécnico "San José"", Cuit Nº 33-57461142-9 con asiento en la Localidad de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba. Declarar subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución Nº 089 "A" de fecha 03 de Agosto de 1976, s/ Expte. Nº 0007-058243/06.-

RESOLUCION Nº 480 "A" - 19/12/06 - Aprobar la Reforma parcial del Estatuto Social, sancionada en Asamblea General Extraordinaria, de fecha 07 de Noviembre de 2006, de la Entidad Civil denominada "Club Motonaútico Córdoba", Cuit Nº 30-58451034-6 con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Declarar subsistente la Personería Jurídica otorgada por Decreto Nº 6988 "A" de fecha 22 de Octubre de 1953, s/ Expte. Nº 0007-059679/06.-

RESOLUCION Nº 481 "A" - 19/12/06 - Aprobar la Reforma parcial del Estatuto Social, sancionada en Asamblea General Ordinaria, de fecha 28 de Septiembre de 2006, modificando los artículos Nº 1º, 6º, 7º, 14, 18, 20, 24 y 45 de la Entidad Civil denominada "Círculo Regional de Bioquímicos de la Ruta 13", Cuit Nº 30-58234983-1 con asiento en la Localidad de Luque, Provincia de Córdoba. Declarar subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución Nº 133 "A" de fecha 05 de Noviembre de 1979, s/ Expte. Nº 0007-059163/06.-

RESOLUCION Nº 1776 "B" - 9/11/06 - Inscribir la renuncia al cargo de Director Titular efectuada por el Sr. Alejandro Carlos Jesús BLAESS, DNI N°6.509.783 y como Directora Suplente de la Sra. Vilma Mabel BABALFI, DNI N°4.562.702 de la firma "PROINTEL S.A.", aceptadas por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 31 de fecha 26 de Junio de 2003 en su cuarto intermedio de fecha 03 de Julio de 2.003 y Acta de Directorio N° 177 de fecha 22 de marzo de 2.005, por la sociedad mencionada. Esta Resolución queda inscripta en este Registro Público de Comercio Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo la Matricula Nº 1594 -A2. Aplicar, a la sociedad "Prointel S.A.", la multa de Pesos doscientos cincuenta ($250.-) prevista en el articulo 14 inc. c) de la ley 8.652 y su modificatoria por Ley 9269, por las razones consignadas en los Considerando de la presente Resolución, quién deberá acreditar el pago de la multa impuesta en el plazo de treinta días contados a partir de la notificación de la presente, s/ Expte. Nº 0007-054231/05.-

RESOLUCION Nº 507 "A" - 28/12/06 - Aprobar la Reforma parcial del Estatuto Social, sancionada en Reunión Ordinaria, de fecha 22 de Noviembre de 2006, modificando el artículo Nº 2º de la Entidad Civil denominada "Fundación Agalma", Cuit Nº 30-70732613-8 con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Declarar subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución Nº 399 "A" de fecha 29 de Noviembre de 1999, s/ Expte. Nº 0007-061017/06.-

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE

RESOLUCION Nº 475 - 26/12/06 - AUTORIZAR a la empresa El Rayo De Plata S.C. para que preste en temporada de Verano 2006-2007 los horarios diagramados a fs. 3 y 6 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, s/ Expte. Nº 0048-29623/06.-

RESOLUCION Nº 476 - 26/12/06 - AUTORIZAR a la empresa Malvinas Argentinas S.R.L. para que preste en temporada de Verano 2006-2007 los horarios diagramados a fs. 28, 29, 30, 31 y 32 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, s/ Expte. Nº 0048-29647/06.-

RESOLUCION Nº 477 - 26/12/06 - AUTORIZAR a la empresa Los Obreros S.R.L. para que preste en temporada de Verano 2006-2007 los horarios diagramados a fs. 4 y 6 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, s/ Expte. Nº 0048-29627/06.-

RESOLUCION Nº 478 - 26/12/06 - AUTORIZAR a la empresa Car-Cor S.R.L. para que preste de manera Uniforme, los horarios diagramados a fs. 3 y 4 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, s/ Expte. Nº 0048-29637/06.-

RESOLUCION Nº 479 - 26/12/06 - AUTORIZAR en forma excepcional y hasta el 31 de Diciembre de 2008 la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Fernando Lambertucci, cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Mercedes Benz, modelo del año 1993, chasis Nº 390.013-11-096052, motor Nº 372.950-10-138944, de 45 asientos, Tacógrafo Digitac 12471, Dominio Nº VFK 687, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1117, s/ Expte. Nº 0048-29507/06.-

RESOLUCION Nº 480 - 26/12/06 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Colonia Tirolesa S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1996, chasis Nº 8AB390015TA119958, motor Nº B45612, de 42 asientos, Tacógrafo Kienzle 1828811, Dominio Nº AXI 599, adjudicándole la chapa MOP Nº R 791, s/ Expte. Nº 0048-29606/06.-

RESOLUCION Nº 481 - 26/12/06 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Raúl Esteban Celiz, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo LO 812 del año 1994, chasis Nº 9BM688177RB017841, motor Nº 37495010228084, de 22 asientos, Dominio Nº UPD 254, chapa MOP Nº 1526, s/ Expte. Nº 0048-28241/04.-

RESOLUCION Nº 482 - 26/12/06 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta Empresa Sarmiento S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Toyota, modelo del año 1996, chasis Nº HZB500006037, motor Nº 0141418, de 18 asientos, Tacógrafo Kienzle 1868005, Dominio Nº AYS 623, chapa MOP Nº RD 2609, s/ Expte. Nº 0048-29635/06.-

RESOLUCION Nº 483 - 26/12/06 - DISPONER el cese del servicio que le fuera autorizado a la empresa T.A. Río Seco S.R.L. del permiso de explotación conferido por Decreto Nº 2292/94, para que prestara un servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de Puerta a Puerta entre Villa De Maria-Córdoba, San José De La Dormida-Córdoba, Gutenberg-Cordoba y San Francisco Del Chañar-Córdoba, con centro en Villa De Maria. Autorizar la baja de las unidades Dominios Nros.: ABW 464, ATI 319, BTV 748, CXV 762 y DMX 193 que estuvieran afectadas al servicio que prestaba la empresa T.A. RIO SECO S.R.L., s/ Expte. Nº 0048-29468/06.-

RESOLUCION Nº 484 - 28/12/06 - AUTORIZAR a Empresa Sarmiento S.R.L. para que en forma precaria y experimental y hasta el día 31 de Marzo de 2007, preste un servicio regular de pasajeros de temporada, de acuerdo a la diagramación y recorridos obrantes a fs. 4 de autos, s/ Expte. Nº 0048-29640/06.-

RESOLUCION Nº 485 - 28/12/06 - AUTORIZAR a la señora Sandra Azucena TORANZO -D.N.I. Nº 16.561.921-, C.U.I.T. Nº 27-16561921-3, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en Av. Poeta Lugones Nº 76 - Bº Nueva Córdoba, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar con centro en Villa Carlos Paz y bajo la denominación de "Turismo Leo". AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1º de la presente a la señora Sandra Azucena Toranzo, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1998, chasis Nº 8AC690341WA518982, motor Nº 632.999-10-501772, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 2806, Dominio Nº CET 723, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1970, s/ Expte. Nº 0048-29573/06.-

RESOLUCION Nº 486 - 28/12/06 - AUTORIZAR a la señora Danila Alejandra MELLID MENDOZA -D.N.I. Nº 29.877.301-, C.U.I.T. Nº 27-29877301-0, Ingresos Brutos Nº 204173648, con domicilio en Luna y Cárdenas 2772, Bº Alto Alberdi, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial Restringido de transporte de pasajeros, con centro en La Falda y bajo la denominación de "Legado". Autorizar la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1º de la presente a la señora Danila Alejandra Mellid Mendoza, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Iveco, modelo año 1996, chasis Nº ZCFC4970005046368, motor Nº 3750-1891388, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 4109, Dominio Nº BQN 703, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 1584. LA autorización conferida por el Artículo 1º de la presente queda condicionada a la acreditación por parte de la señora Danila Alejandra Mellid Mendoza, dentro de los Treinta (30) días contados a partir del 11.12.06, de los correspondientes Depósitos de Garantía exigidos por Ley, s/ Expte. Nº 0048-29652/06.-

RESOLUCION Nº 487 - 28/12/06 - AUTORIZAR a la señora Ofelia Catalina MARTINEZ -D.N.I. Nº 16.254.163-, C.U.I.T. Nº 27-16254163-9, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en Luna y Cárdenas Nº 2772 - Bº Alto Alberdi, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar con centro en Villa Ascasubi y bajo la denominación de "Tours El Amanecer". AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1º de la presente a la señora Ofelia Catalina Martinez, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Ford, modelo del año 1999, chasis Nº WFOLXXBDVWBM57519, motor Nº RPA2373710, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac A20655, Dominio Nº CYT 080, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1029, s/ Expte. Nº 0048-29301/06.-

RESOLUCION Nº 488 - 28/12/06 - AUTORIZAR a la empresa Diferencial Transierras S.R.L. para que en forma precaria y experimental y por el término de UN (1) año, preste un servicio público de autotransporte de pasajeros en la modalidad "Regular Diferencial" entre las localidades de Córdoba y Cosquín, con intermedia en Bialet Massé, s/ Expte. Nº 0048-27919/03.-

RESOLUCION Nº 489 - 28/12/06 - AUTORIZAR a la empresa Mar Chiquita S.R.L. para que en forma precaria y experimental y hasta el día 31 de Marzo de 2007 preste un servicio Regular de Temporada, de acuerdo a la diagramación horaria y cuadros tarifarios obrantes a fs. 3 y 4 de autos, s/ Expte. Nº 0048-29680/06.-